ANEXO 1 - ANÁLISIS DEL SECTOR

Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres

Mínima Cuantía

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL, PARA REALIZAR PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, COMO EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES, DONDE SE REQUIERA DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

MARZO DE 2026

Tabla de Contenido

1. Introducción 3
Preparación y consideraciones iniciales estudio del sector (Informativo, no se incluye en el cuerpo del documento) 3
2. Descripción de la necesidad 4
3. Definiciones 5
4. Clasificación UNSPSC 5
5. Aspectos generales 6
5.1. Identificación del sector económico. 6
5.2. Variables macroeconómicas 10
5.3. Aspectos técnicos 14
5.4. Aspectos regulatorios 14
5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique) 16
5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique) 20
5.7. Otros aspectos relevantes del mercado 21
5.7.1. Documentos Tipo 21
5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 21
5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC. 21
6. Comportamiento del Gasto Histórico 22
6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 22
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 23
6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 24
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 25
6.5. Análisis de los procesos identificados 25
7. Análisis de la Oferta 26
7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 26
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 28
7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 28
7.4. Cadena de suministro 28
7.5. Estructura de costos 29
7.6. Análisis Financiero 29
8. Estudio de Mercado 30
9. Análisis de Riesgo 31
10. Conclusiones 32

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

2. Descripción de la necesidad

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La constitución Política de 1991 consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado así: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares"

Los artículos 1, 9, 12 y 13 Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones" define gestión del riesgo de desastres como un proceso social orientado a la formulación, ejecución,

seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres; establecen que el Gobernador en su respectiva jurisdicción es una instancia de dirección del Sistema Nacional Gestión del Riesgo de Desastres y de coordinación entre los municipios y distritos que integran su territorio; y tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio.

"Artículo 1°. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población..."

De acuerdo con el Decreto 1-22-1599 de 16/09/2024 "POR EL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPATAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS" la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Valle del Cauca tiene por misión la identificación, prevención, manejo y mitigación de riesgos de desastres generados por situaciones o fenómenos naturales y/o antrópicos o humanos, y dentro de sus responsabilidades y funciones se encuentran:

194.1. Elaborar, adoptar e implementar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Valle del Cauca.
194.2. Administrar el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Valle del Cauca, con las subcuentas paro los diferentes procesos de la gestión del riesgo.
194.3. Establecer y administrar un sistema de información de gestión del riesgo de desastres y la Red Departamental de Emergencias del Departamento del Valle del Cauca.
194.4. Promover la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación territorial del Departamento del Valle del Cauca.
194.5. Promover la identificación, análisis, evaluación y monitoreo de las condiciones de riesgo del Departamento del Valle del Cauca.
194.6. Formular, hacer seguimiento y evaluación a la Estrategia Departamental de Respuestas a Emergencias en el departamento del Valle del Cauca

194.7. Implementar procesos de conocimiento de desastres en el Departamento del Valle del cauca, orientado a la identificación de escenarios de riesgo, amenazas, vulnerabilidades y exposición de personas y bienes.

194.8. Implementar procesos de reducción del riesgo orientado a las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad, aplicando mecanismos de protección financiera y articulando políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación de desarrollo y adaptación al cambio climático.

194.9. Implementar procesos de manejo de desastres, orientados a la preparación para la recuperación, entiéndase rehabilitación y reconstrucción.

194.10. Coordinar, brindar asistencia técnica, apoyar y hacer acompañamiento a los municipio del Departamento del Valle del Cauca en los termas de Gestión integral del riesgo de Desastres. Asesorar, apoyar y hacer acompañamiento a los municipios del departamento del Valle del Cauca en los temas de gestión integral del riesgo de desastres

194.11. Avalar y/o certificar la ocurrencia de emergencias y/o desastres que afectan a las personas, los bienes y el medio ambiente del departamento del Valle del Cauca.

194.12. Implementar acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres especialmente a través del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca.

194.13. Promover y difundir todas las actividades tendientes a crear y mantener una cultura de gestión del riesgo de desastres, mediante el diseño de políticas educativas, empresariales y de difusión de la comunidad en general.

194.14. Diseñar los planes de y programas necesarios para llevar a cabo una eficiente labor de coordinación, interrelación e integración con las instituciones públicas, privadas y comunitarias en la atención de desastres en el departamento del Valle del Cauca.

194.15. Coordinar el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y los tres Comités (de conocimiento, de reducción y de manejo) del departamento del Valle del Cauca.

194.16. Dirigir la intervención de las entidades que conforman el Sistema Regional para la prevención y atención de desastres en el departamento del Valle del Cauca, en el marco de sus competencias, en la respuesta a situaciones declaradas de calamidad pública.

194.17. Implementar la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, en el departamento del Valle del Cauca.

194.18. Participar en la toma de decisiones de planificación para la gestión del riesgo de desastres Enel comité departamental de gestión de Riego de Desastres.

194.19. Proponer escenarios planificados para el desarrollo del Departamento del Valle del Cuaca, con base en la gestión de riesgos de desastres.

194.20. Las demás que le asigne la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial. .

Que para lograr el cumplimiento de las funciones propias de la Secretaría en anuencia con el Plan de Desarrollo para el periodo 2024-2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA" 2024 – 2027 - ORDENANZA 655 de 2024.

Con el fin de dar cumplimiento de la meta de producto MP33002110245030004 ATENDER CON UNA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO EN EL VALLE DEL CAUCA, por lo cual la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de su misión, procura hacer presencia institucional en la prevención y mitigación del riesgo, como en las emergencias y desastres, donde se requiera; por tanto, para llevar a cabo esta actividad, se hace necesario para el desplazamiento de los vehículos, la contratación del suministro de combustible.

Así las cosas, la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre y la ejecución de dicha respuesta comprende rehabilitación y reconstrucción, Para ello, la Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, liderará un trabajo, con el propósito de conocer, determinar y analizar las situaciones o condiciones y probabilidades de riesgos de desastres en el departamento, con la intención de adelantar estrategias que permitan reducir el impacto de las emergencias y desastres de manera efectiva, ofreciendo condiciones de seguridad para todos los habitantes del Valle del Cauca. De esta forma, preparará los territorios, comunidades y administraciones locales para la atención de las emergencias que no se puedan prevenir o mitigar.

Que, dentro del proyecto de FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, se tiene como objetivo específico "Definir los procedimientos y acciones necesarias en la respuesta a emergencias y/o desastres en el Departamento del Valle del Cauca".

Ante esto, la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastre del Departamento, ha creado la actividad: Asistir logísticamente a los municipios en la respuesta a emergencias y/o desastres.

Una emergencia es la situación caracterizada por la interrupción súbita o la alteración intensa o grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia de este, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y la comunidad en general.

A la ayuda de emergencia inmediata, le sigue la ayuda de emergencia orientada al desarrollo, que ya abarca un plazo más largo, y a la que, muchas veces, se le

resume con el término "atención de desastres". Aparte de la ayuda de emergencia y de la gestión de riesgo, las medidas de reconstrucción constituyen el tercer pilar del manejo de desastres naturales. La gestión de riesgo se refiere al área influenciable de la reducción de las vulnerabilidades y al desarrollo de mecanismos de transferencia de riesgos.

Las acciones ex post corresponden al manejo de desastres. Estas son la repuesta en caso de emergencia, la rehabilitación y la reconstrucción. La respuesta de emergencia o ayuda humanitaria pretende garantizar condiciones de seguridad y de vida para las poblaciones afectadas inmediatamente después de ocurrido el evento. Estas actividades pueden envolver acciones de evacuación de comunidades, de búsqueda y rescate, de asistencia y alivio a poblaciones, afectadas y acciones que se realizan durante el tiempo en que la comunidad se encuentra desorganizada y los servicios básicos de infraestructura no funcionan. En la mayoría de los desastres este período pasa muy rápido, excepto en algunos casos como la sequía, la hambruna y los conflictos civiles.

Cada etapa cuenta con actividades específicas y con esquemas de trabajo definidos. Además, existe una estrecha relación entre todas ellas. Por ejemplo, durante la etapa de respuesta a la emergencia se pueden tomar decisiones que contribuirán a promover una recuperación más rápida. Cada una de estas etapas diferenciadas desde el punto de vista administrativo incluye la ejecución de diversas medias estructurales y no estructurales de gestión de riesgos. (Textos tomados de Cardona, 2005).

De acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, las entidades operativas, los municipios y departamentos, y las entidades prestadoras de servicios públicos, deberán progresivamente mejorar la dotación de equipos, herramientas y maquinaria necesaria para enfrentar escenarios de desastre factibles, por tanto, en virtud de esta premisa, la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca, en atención a esta actividad realizará la contratación del suministro de combustible para los vehículos adscritos a la secretaria, para el cumplimiento de su labor misional e institucional, es deber de la Secretaría proveer de combustible dichos vehículos para su correcto funcionamiento, con el fin de garantizar el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la dependencia a los diferentes municipios del Departamento del Valle del Cauca, razón por la cual esta Secretaría debe suscribir un contrato de suministro de combustible, que permita prestar el servicio de manera ininterrumpida y rápida.

La falta del suministro de combustible a los vehículos de la secretaria generaría un retardo en los trámites misionales o administrativos que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la Secretaría, teniendo en la cuenta los diferentes desplazamientos que se realizan en la zona rural y urbana de los diferentes municipios del Departamento.

De conformidad con lo anteriormente expresado, tenemos entonces que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y por lo tanto está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

En ese orden de ideas, se realizará la contratación para el suministro de combustible en la categoría A por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS MDA CTE ($100.000.000).

La presente contratación es necesaria, en razón a que la secretaria requiere lo siguiente:

1) Garantizar la presencia en los 42 municipios del Valle del Cauca y realizar el monitoreo a la ejecución de los diferentes proyectos.
2) En igual sentido, para coadyuvar a facilitar el cumplimiento de su misión y a fortalecer la respuesta a las emergencias, desastres y su participación activa en las declaraciones de calamidad pública y también según lo contenido en los planes de acción específicos para la recuperación.
3) Para hacer presencia institucional en los municipios del Valle del Cauca y poder llegar a sus diferentes organizaciones comunitarias y al municipio para dictar charlas, brindar acompañamiento, entrega de insumos, brindar asesorías, fortalecer al municipio en el tema de responsabilidad a respuesta ante posibles emergencias y desastres, reducción de riesgo, entrenamiento, manejo de los implementos y herramientas.

En virtud de todo lo expuesto, resumimos que la norma rectora en materia de Gestión del Riesgo de Emergencias es la Ley No. 1523 de 2012 "Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", cuyos ámbitos de aplicación obedecen al Conocimiento del riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres. Esta Ley define la Preparación como *"el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centro de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.", de tal forma que los elementos de comunicaciones se constituyen en una base fundamental para la debida comunicación en el manejo de desastres, definido por la Ley antes citada como "el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias ..."* . Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo

incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Asuntos que no son factibles de atender cabalmente sin la movilidad de funcionarios y equipos de la SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES en el territorio departamental, además generaría retardo en los trámites misionales y administrativos que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la entidad, teniendo en cuenta que los desplazamientos se realizan en la zona rural y urbano de los diferentes municipios que conforman el Departamento, constituyendo una actividad propia de los servidores y que facilita el cumplimiento de los objetivos y estrategias corporativas, por lo que se debe adelantar una convocatoria pública con el fin de celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad y cumpla con los requisitos exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

En virtud de lo anterior, resulta necesario y pertinente realizar un proceso de contratación mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía para el suministro de combustible, Por lo que se debe adelantar una convocatoria pública con el fin de celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, con una empresa especializada y conocedora del tema, a fin de satisfacer las necesidades expuestas en el presente estudio y presente la oferta más favorable de mejor calidad para los intereses de la entidad y cumpla con las Condiciones Técnicas y los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

Así las cosas, la contratación pretendida tiene relación con las actividades cargadas a los proyectos de inversión de la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, de conformidad con la estructura administrativa del Departamento y la Ordenanza 655 de 31/05/2024, que contempla:

Plan de Desarrollo:	PLAN DE DESARROLLO "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA" 2024 – 2027 - ORDENANZA 655 de 2024
Línea Estratégica:	Línea III. Valle, biodiverso, cultural e incluyente.
Objetivo Específico:	Definir los procedimientos y acciones necesarias en la respuesta a emergencias y/o desastres en el Departamento del Valle del Cauca.
Programa:	33: Valle, biodiversidad y resiliencia.
Subprograma:	3300211-Gestión del riesgo de desastres y emergencias
Meta (s) de Resultado:	33002 - Coordinar el 100 % del sistema departamental de gestión del riesgo de desastres a través de la implementación y/o actualización de elementos, instrumentos, estrategias, planes, programas y acciones permanentes para el conocimiento y reducción del riesgo y manejo del desastre, establecidos en la ley 1523 de 2012, con el fin de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Meta (s) de Producto:	MP3300211024503004 ATENDER CON UNA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO EN EL VALLE DEL CAUCA
Proyecto:	202500000030947 PI43-102403 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	Asistir logisticamente a los municipios en la respuesta a emergencias y/o desastres

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 así: 15101506 – Gasolina; 15101505 – Diésel

3. Definiciones

Definiciones	
Gestión del riesgo	Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523 de 2012).
Prevención de riesgo:	Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible. (Ley 1523 de 2012).
Riesgo de desastres:	Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad (Ley 1523 de 2012).
Amenaza:	Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios

	de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523 de 2012).
Conocimiento del riesgo:	Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre (Ley 1523 de 2012).
Escenario de riesgo:	Son fragmentos o campos delimitados de las condiciones de riesgo del territorio presentes o futuras, que facilitan tanto la comprensión y priorización de los problemas como la formulación y ejecución de las acciones de intervención requeridas. Un escenario de riesgo se representa por medio de la caracterización y/o análisis de los factores de riesgo, sus causas, la relación entre las causas, los actores causales, el tipo y nivel de daños que se pueden presentar, la identificación de los principales factores que requieren intervención, así como las medidas posibles a aplicar y los actores públicos y privados que deben intervenir en la planeación, ejecución y control de las líneas de acción.
Mitigación del riesgo:	Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente (Ley 1523 de 2012).
Reducción del riesgo:	Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevos riesgos en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera (Ley 1523 de 2012).
Calamidad pública:	Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).
Desastre:	Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones

	propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).
Emergencia:	Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general (Ley 1523 de 2012).
Emergencia:	Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación (Ley 1523 de 2012).

4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
B – Materias primas	15000000 – Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	15100000 - Combustibles	15101500 – Petróleo y destilados	15101506 – Gasolina
B – Materias primas	15000000 – Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	15100000 - Combustibles	15101500 – Petróleo y destilados	15101505 – Diésel

5. Aspectos generales

5.1. Identificación del sector económico.

Para realizar un proceso de contratación acorde a las necesidades de la Secretaría de Gestión del Riesgo y que este se encuentre enmarcado en el cumplimiento de estándares normativos que permita contratar bienes, obras o servicios; se elabora el presente estudio de sector, el cual entrega información sobre los oferente y demandantes y participantes en el sector terciario.

CÓDIGOS CIIU

Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación y las actividades que se desprenden de éste, también se deberá considerar los siguientes códigos:

4661 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de combustibles, grasas, lubricantes y aceites, tales como:
- Carbón vegetal y mineral, coque, leña y nafta.
- Petróleo crudo, aceite crudo, gasolina, diésel, aceite combustible, aceite de calefacción y keroseno.
- Gas licuado de petróleo, butano, gas propano y gas en pipetas o cilindros para uso industrial.
- Aceites y grasas lubricantes y productos de la refinación del petróleo.

Esta clase excluye:

• El comercio al por menor de combustible para automotores. Se incluye en la clase 4731 «Comercio al por menor de combustible para automotores».
• La producción (mezcla) de biocombustibles. Se incluye en la clase 1922 «Actividad de mezcla de combustibles».

5.2. Variables macroeconómicas

5.2.1. Producto Interno Bruto - PIB[1]

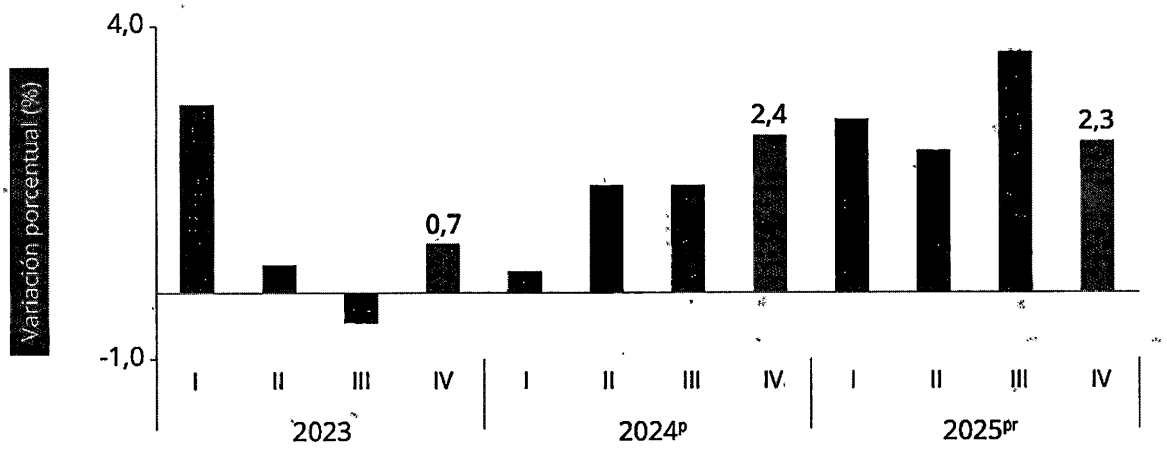
Información cuarto trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

[1] Ver: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025[pr] - IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]: preliminar
[p]: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024[p]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de

servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,3	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar pprovisional
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribuciónde agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

5.2.2. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]

Para el año 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,1%, respecto al año 2024p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,7%.
• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,2%.
• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,7%.
• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado1 Tasas de crecimiento en volumen2 Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,7	3,2	0,7
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-0,5	1,8	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**1,1**	**2,9**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[p]provisional

[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

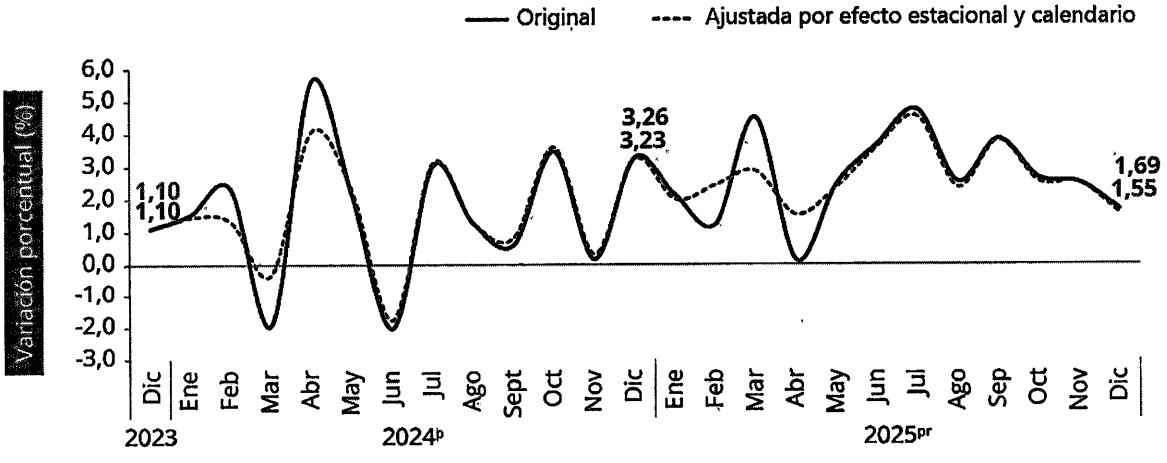
[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

5.2.3. Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE[3]

Información diciembre de 2025pr

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 -2025pr (diciembre)



pr: preliminar

[3] Ver: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-dic2025.pdf

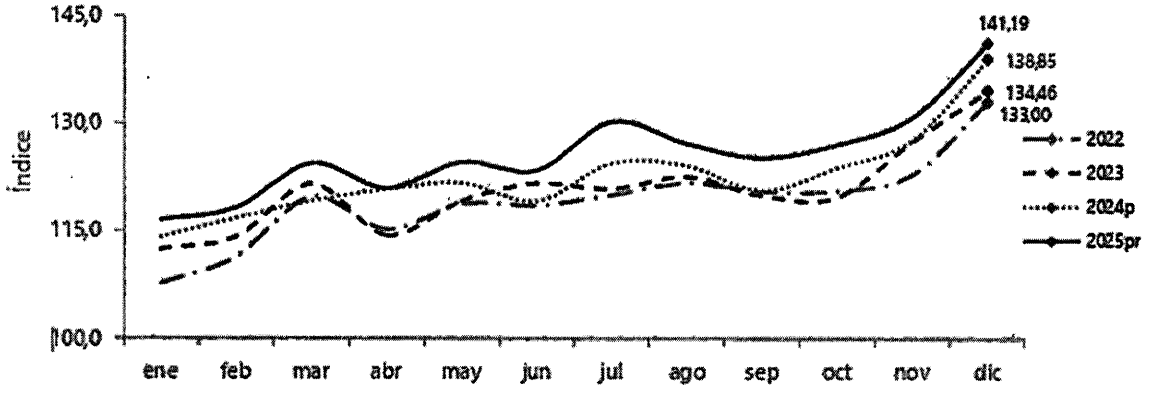
[p]: provisional

Para el mes de diciembre de 2025[pr] el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024[p] (138,85).

Comportamiento anual

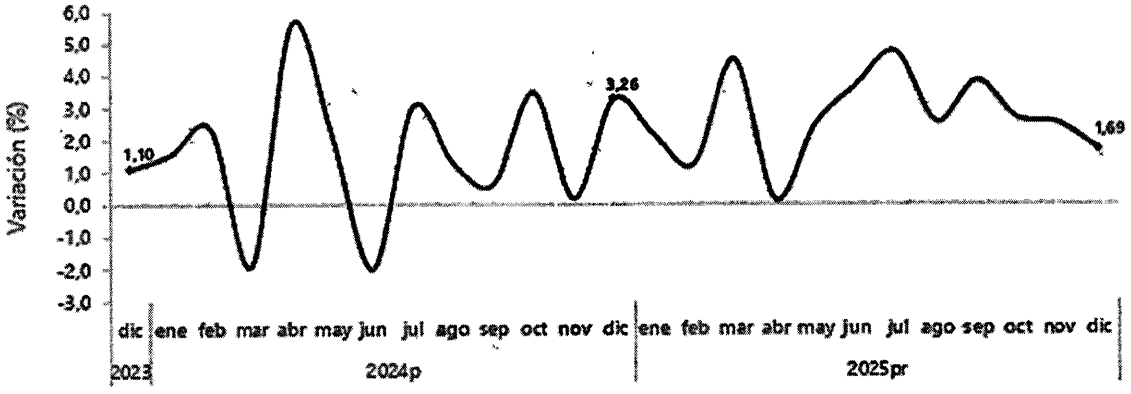
Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024p (138,85). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2022 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

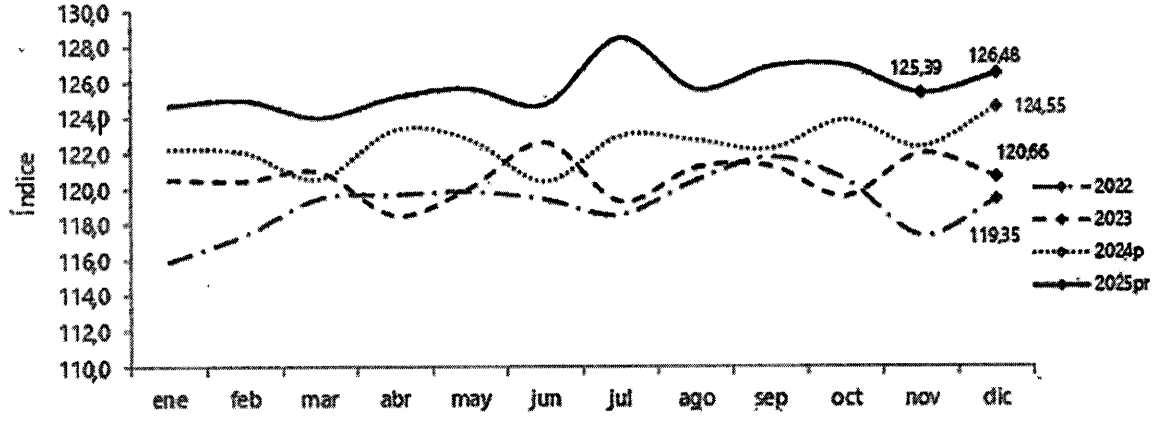
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

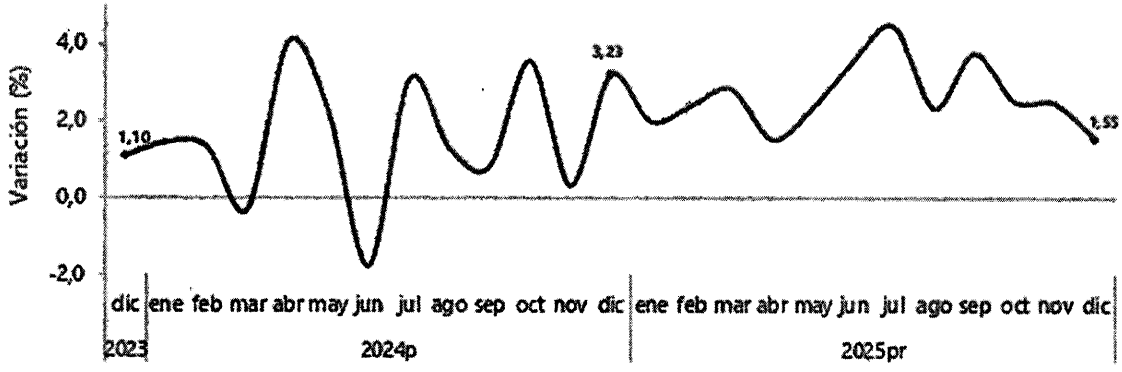
Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de diciembre de 2024p (124,55). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023 - 2025pr (diciembre)

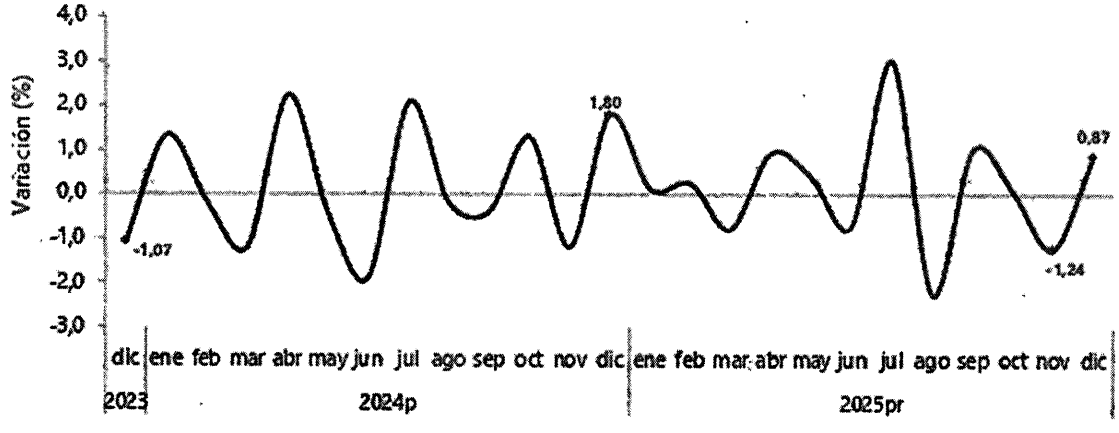


Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 0,87%, respecto al mes de noviembre de 2025pr (125,39). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023 - 2025pr (diciembre)



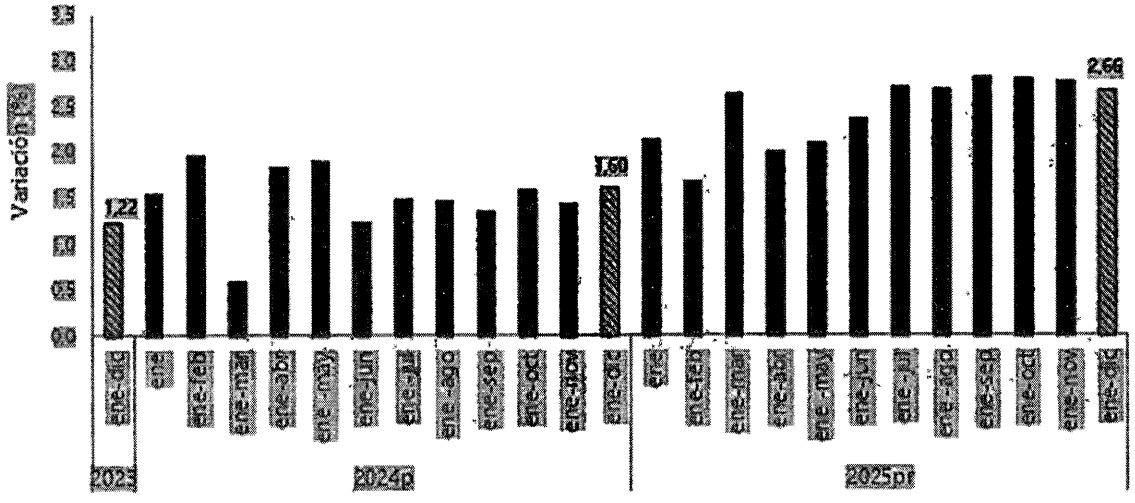
Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-diciembre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,66% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que,

para el año 2024p, de enero diciembre registró un crecimiento de 1,60%. (Ver gráfico 7)

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023-2025pr (enero – diciembre)



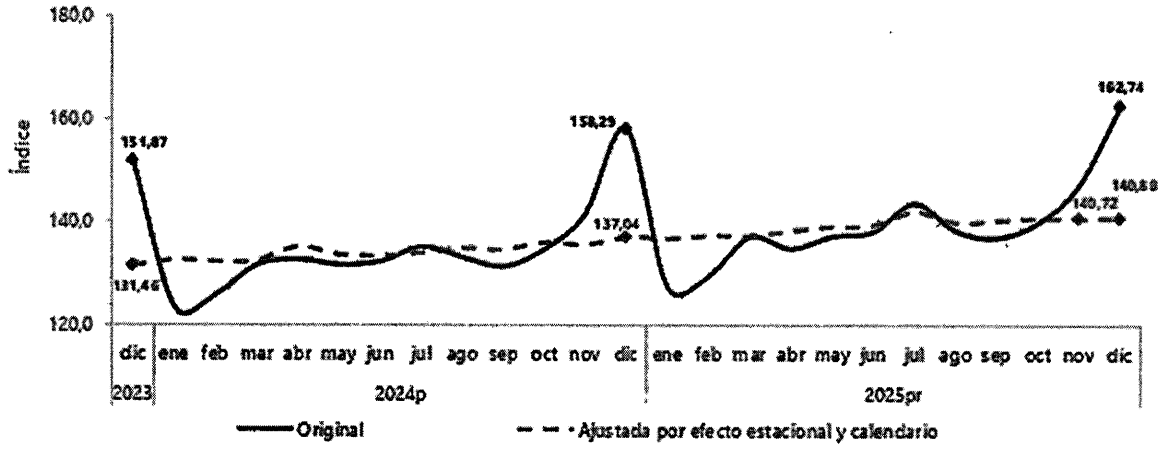
Fuente: DANE, ISE
ᵖpreliminar
ᵖprovisional

5.2.4. ISE respecto de las actividades terciarias

Comportamiento anual

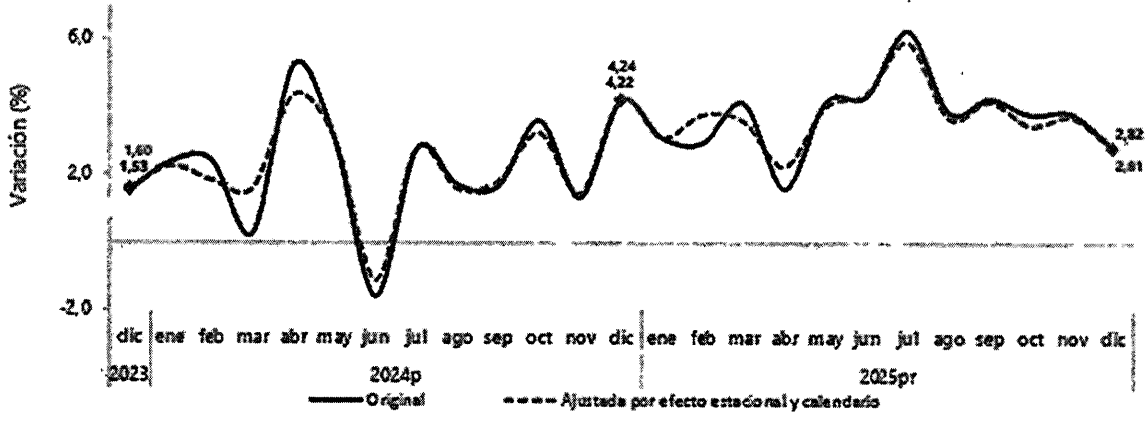
Para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 162,74, lo que representó un crecimiento de 2,82% respecto al mes de diciembre de 2024p (158,29). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2025pr, se ubicó en 140,88, lo que representó un crecimiento de 2,81% respecto al mes de diciembre de 2024p (137,04). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
PRpreliminar
Pprovisional

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023 - 2025pr (diciembre)

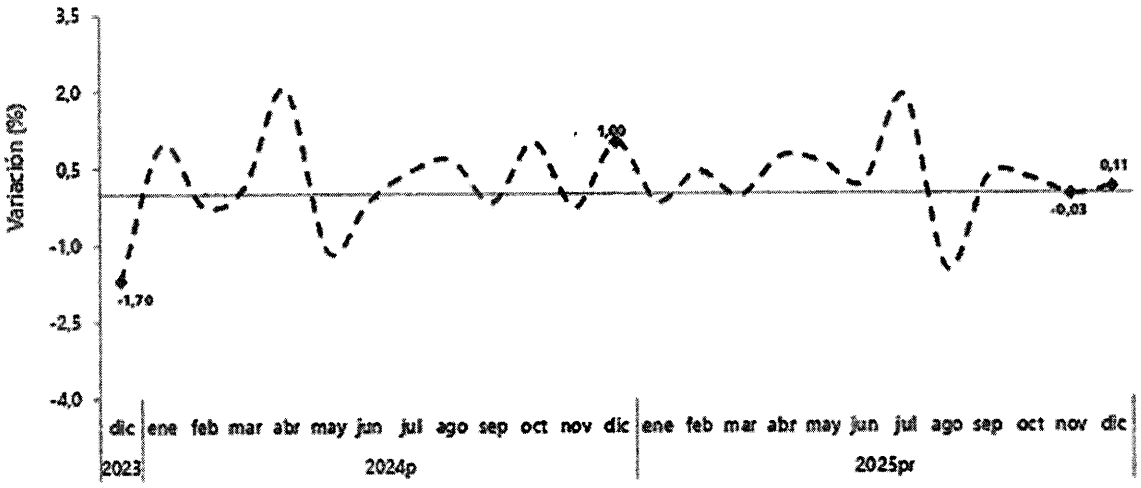


Fuente: DANE, ISE
PRpreliminar
Pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 140,88, lo que representó un crecimiento de 0,11%, respecto al mes de noviembre de 2025pr (140,72). (Ver gráficos 14 y 16).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

5.3. Aspectos técnicos

DENOMINACIÓN DEL BIEN: Gasolina corriente o regular.

Requisitos de calidad de las gasolinas Colombianas:

Nombre del producto: Gasolina corriente, regular- o gasolina unleaded 81.
Índice antidetonante: 81octanos como mínimo sin plomo.
Generalidades: Gasolina corriente es un combustible diseñado para motores de encendido por chispa. Tiene menor capacidad antidetonante (octanaje) que la gasolina extra.
Empaques: entrega en estaciones de servicio.
Referencia: Resolución 1180 del 21 de Junio de 2006 /NTC 1380(Norma Técnica Colombiana)/ ASTM D 4814, Actualizaciones Enero 1 de 2011.

UNIDAD DE MEDIDA:
Presentación: Liquida por galón.

DESCRIPCIÓN GENERAL:
La gasolina corriente, es una mezcla compleja de hidrocarburos, diseñada para utilizarse en motores de combustión interna de encendido por chispa y baja relación de compresión, se clasifica como un líquido inflamable clase 1 A con la norma 321 de la NFPA, por lo cual debe tenerse especial cuidado.

Diésel Regular ULSD Bx (ACPM): Se utiliza especialmente como combustible en motores Diésel de vehículos de transporte, los cuales operan bajo condiciones de exigencia bajo el uso de tecnologías limpias.

a) **Referencias:** Especificaciones de calidad del Diésel Regular o ACPM, establecidas a través de la Resolución 90963 del 10 de septiembre de 2014, Resolución 182087 de Diciembre 17 de 2007 (contenido de azufre máximo para el Diésel Corriente y sus mezclas con biocombustibles) y Resolución 40730 del 20 de septiembre de 2019 (mezclas con 10% de biocombustible - B10). NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana) petróleo y sus derivados. Combustibles para motores Diésel.

Unidad de medida: Presentación líquida por galón. Empaque: entrega a granel en estaciones de servicio

N°	CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES.
1	COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE: Normas NTC 1380 (Petróleo y sus derivados. Gasolinas para motores de combustión interna de encendido por chispa).
2	COMBUSTIBLE DIESEL: Normas NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustibles para motores Diesel)

DESCRIPCION TECNICA REQUERIDA
Infraestructura y logística: El proponente deberá acreditar infraestructura física y administrativa, que garantice la prestación del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana y de lunes a domingo (incluidos festivos), una en la zona Sur y otra en la Zona Norte de la ciudad en Santiago de Cali, la Tercera en el municipio de Tuluá – Valle, la Cuarta en el municipio de Cartago - Valle, la Quinta en Buenaventura y la sexta en Jamundí. Para efectos de celeridad y evitar desgaste de combustibles y vehículos en los traslados, los puntos de las Zona Sur y Norte deberán estar a máximo 3,5 kilómetros del centro de operaciones de la Secretaría ubicada en la Calle 8 número 5-70 de Santiago de Cali. La estación de servicio de combustible ofrecida en la ciudad de Santiago de Cali debe disponer mínimo de dos (2) bahías o islas, (Base de concreto que sobresale del piso donde se ubican los surtidores) cada una con dos surtidores para Ocho (8) posiciones de llenado simultaneas. El suministro del combustible deberá ser realizado por personal de la firma contratista, teniendo en cuenta el control del tanqueo. Teniendo en cuenta que la Entidad requiere el suministro de combustible a través del sistema de CHIPS electrónicos con el fin de aportar eficiencia y control. El oferente deberá contar con un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP, puesto que con dicho sistema se monitorea el consumo de combustible en cada vehículo de la Entidad en forma oportuna y veraz. Por otra parte, el CHIP es único para cada vehículo y deberá ser instalado y retirado, programado con su correspondiente cupo de galones autorizados al mes, placa y código interno del vehículo. El proponente proporcionará vales pre impresos en denominación de $10.000, 20.000 y 50.000 por el valor total del contrato. Prestar el servicio de tanqueo las 24 horas.

El proponente deberá certificar que el combustible ofrecido cumpla con los parámetros establecidos por el ministerio de medio ambiente.

CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES	
1	COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE: Normas NTC 1380 (Petróleo y sus derivados. Gasolinas para motores de combustión interna de encendido por chispa).
2	COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE: Normas NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustibles para motores Diésel).

El proponente deberá ofrecer como valor agregado una lavada y una despinchada mensual de los cuatro (4) vehículos adscritos a la secretaria de GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

Presentar en medio escrito con corte mensual, la relación total y detallada por cada mes del suministro de combustible detallando la cantidad de galones, fecha del suministro, placas del vehículo, tipo de combustible a cada uno de los vehículos, anexando además la factura para efecto del pago y el certificado de pago de parafiscales y de seguridad social.

Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
Tener certificado de cumplimiento de estándares de calidad y medida de los combustibles suministrados.

El proponente deberá suministrar con la oferta las direcciones, teléfonos y contacto de cada una de las estaciones que componen la oferta.

Controlar el suministro de gasolina de cada uno de los vehículos y equipos de la entidad, recibiendo Valera de control para ello. Suministrar combustible únicamente a los vehículos que cuenten con CHIP autorizados mediante Valera.

El contratista deberá asignar un responsable de la "Cuenta del Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES", que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato. Dicha persona será el puente entre la SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y el contratista seleccionado, así mismo actuará como canal entre las partes cuando se presenten reclamos a inconvenientes con las mismas.

Ofrecer y cumplir con la medida establecida para cada galón de combustible escogido.

Servicio de línea telefónica y celular: prestar servicio las veinticuatro (24) horas del día para: comunicación inmediata con la SECRETARÍA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, para atender cualquier requerimiento por medio del supervisor del contrato.

5.4. Aspectos regulatorios

La regulación aplicable al objeto del proceso de contratación que se adelantará por parte de Secretaría, en lo relacionado con el proceso a desarrollar:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones
Ley 1978 de 2019	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones
Ley 152 de 1947	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Ley 820 de 2003	Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones.
Decreto 410 de 1971	"Por el cual se expide el Código de Comercio"

5.5. Acuerdos Comerciales

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 el cual expresa:

"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique)

La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme en virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.2, del decreto 1860 de 2021.

5.7. Otros aspectos relevantes del mercado

No aplica.

5.7.1. Documentos Tipo

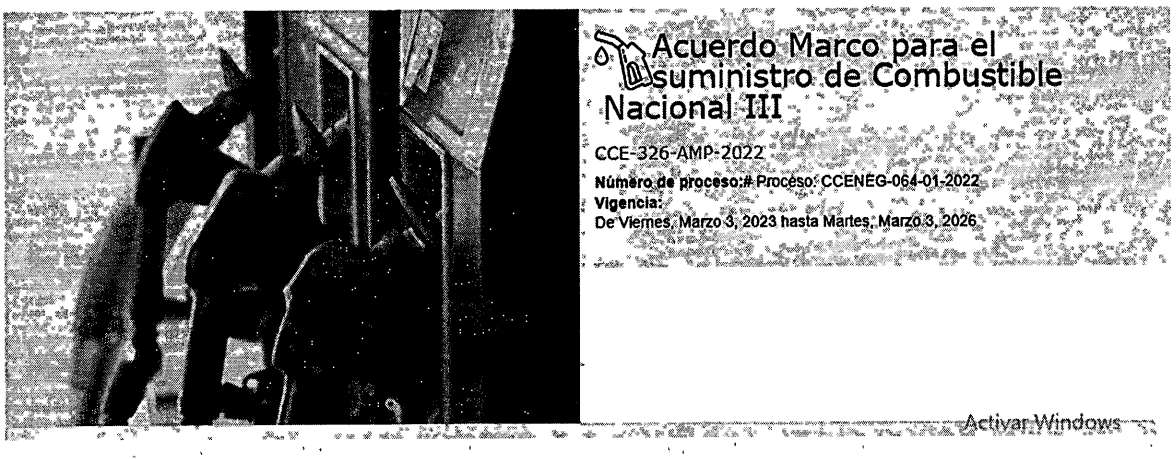
No aplica.

5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
()	(X)

De manera previa se consultó en el SECOP II en su aparte de Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), encontrándose que a la fecha de este oficio, hay Acuerdo Marco para el suministro de COMBUSTIBLE existe un acuerdo vigente.



Del mismo se evidencia que el acuerdo marco consultado, venció el día 03/03/2026.

Sin embargo, para el presente proceso por tratarse de una mínima cuantía se dará aplicación al procedimiento de mínima cuantía, tal como lo enuncia el oficio 2022016791 de abril 8 de 2022, en el Departamento Administrativo de Jurídica - Subdirección de Contratación, al avocar el conocimiento sobre situaciones de concurrencia entre procesos de selección abreviada por acuerdo marco de precios y el de mínima cuantía, concluyó que: *"En esos términos, cuando la necesidad de la entidad comporte la adquisición de bienes, obras o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y cuyo presupuesto no supere el 10% de la menor cuantía definida para la entidad, podrá acudirse de manera directa al procedimiento previsto para la contratación de mínima cuantía regulado en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 en sus artículos 2.2.1.2.1.1.5 y siguientes".*

A su vez, a través de Concepto C – 101 de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a fin de absolver una consulta sobre la concurrencia de las modalidades de mínima cuantía y TVEC a efectos de contratar un bien, obra o servicio para una entidad estatal, consideró que: *"En ese sentido, y teniendo en cuenta su consulta, si una Entidad Estatal desea adquirir*

bienes o servicios uniformes por el valor de hasta el diez por ciento (10%) de su menor cuantía, y si bien existe un Acuerdo Marco de Precios que contiene el bien o servicio adquirir vigente existe una norma especial en consideración al valor tope de la contratación que opera con independencia del objeto contractual, por lo que excluye la aplicación del Acuerdo Marco de Precios y deberá adoptarse los procedimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme lo expuesto en el capítulo anterior".

De lo anterior, para efectos de absolver la consulta, la ANCP- CCE, dio respuesta en los siguientes términos: *"De conformidad con lo expuesto, esta Subdirección concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 y modificada en algunos de sus apartes por el Decreto 142 de 2023, cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima",* zanjando definitivamente la controversia.

5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.

No aplica

6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Valle del Cauca, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la adquisición de este tipo de elementos, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación del Valle del Cauca, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La información del análisis de la demanda le permite a la entidad identificar como ha contratado históricamente la misma entidad y otras entidades con objetos iguales o similares.

AÑO	CONTRATANTE	CONTRATO NO.	MODALIDAD	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR
2021	Departamento del Valle del Cauca	1.430-12.17-0087	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL PARA LA MOVILIDAD DE LOS VEHICULOS DE LA DEFENSA CIVL CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: APOYAR LA LOGÍSTICA PARA LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DENTRO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	FRANCISCO BUENO RESTREPO	50.000.000 COP
2025	Departamento del Valle del Cauca	1.430-17.15-2711	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL, PARA REALIZAR PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, COMO EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES, DONDE SE REQUIERA., DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	GLOBOLLANTAS SAS	90.000.000 COP
2024	Departamento del Valle del Cauca	1.430-17.15-2205	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL, PARA REALIZAR PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, COMO EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES, DONDE SE REQUIERA., DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	GLOBOLLANTAS SAS	60.000.000 COP

Gasto histórico Entidad - Modelo abastecimiento estratégico

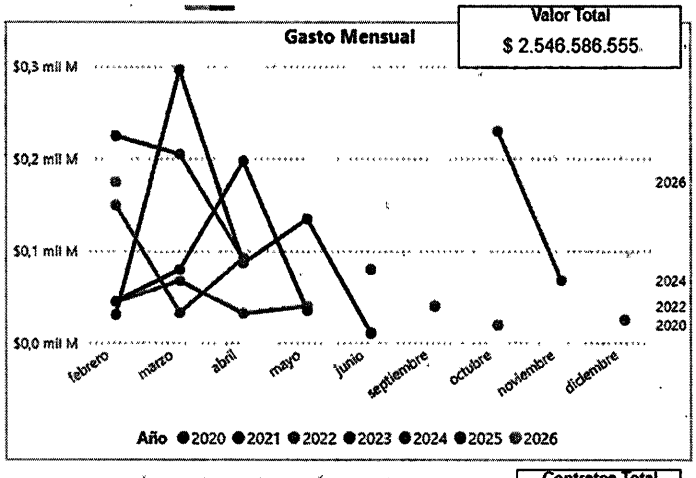
Además de lo anterior, desde la entidad se realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para conocer el gasto anual, número de contratos, proveedores, modalidad entre otros aspectos relacionados con la contratación donde se incluyeron los códigos UNSPSC que consideran para el presente proceso.

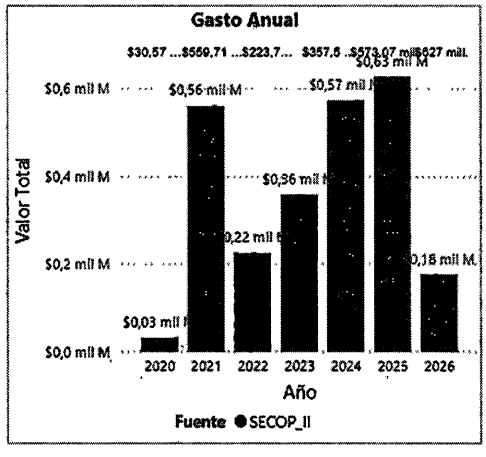
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

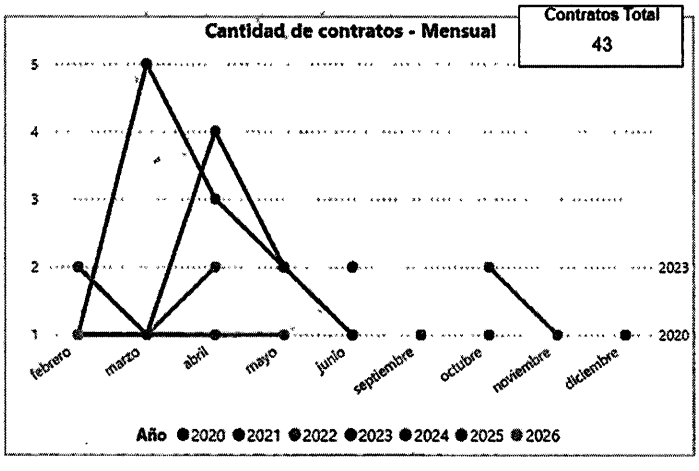
Año: 01/01/2020 a 26/02/2026
Departamento de entidad: Valle del Cauca
Nombre de entidad: Valle del Cauca – se seleccionan todas las secretarías
Plataforma: SECOP II
Nombre de entidad plataforma: se seleccionan todas

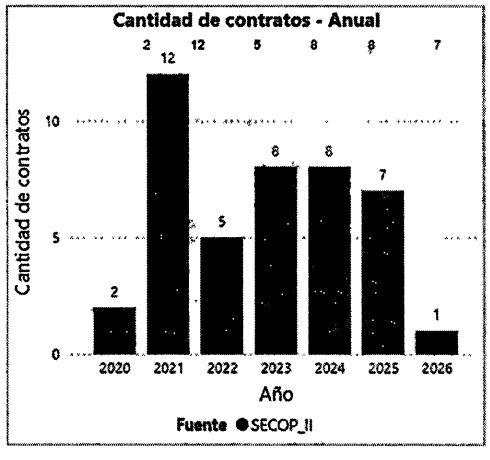
Categoría: 151015
Modalidad de Selección: Competitiva

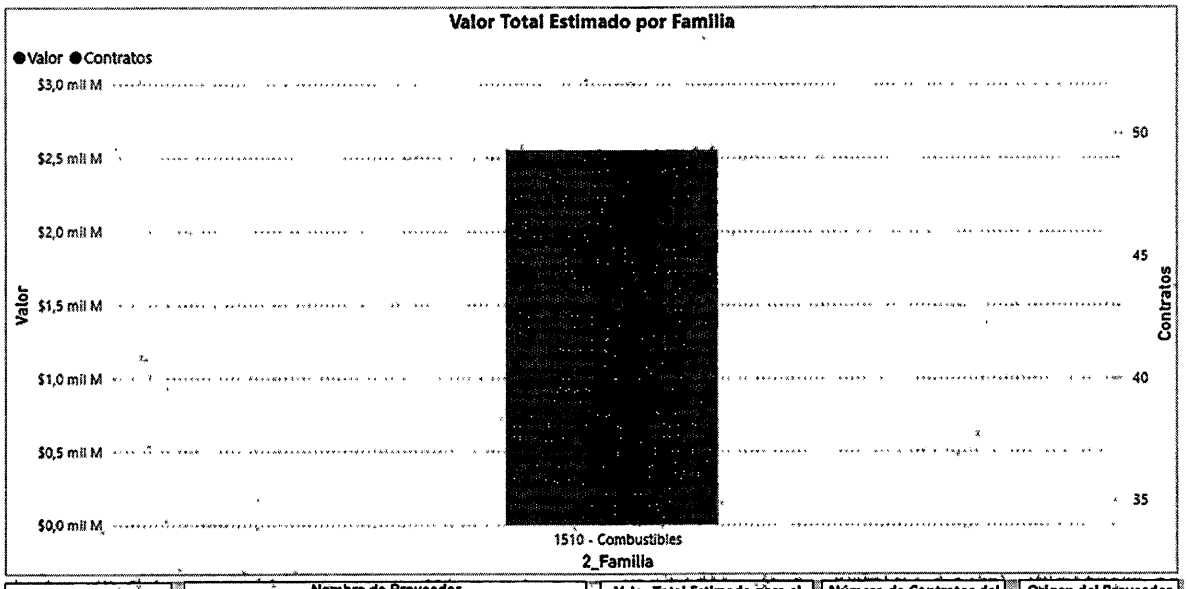
ANÁLISIS DE LA DEMANDA



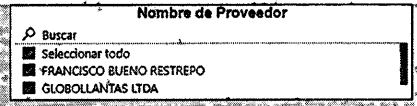




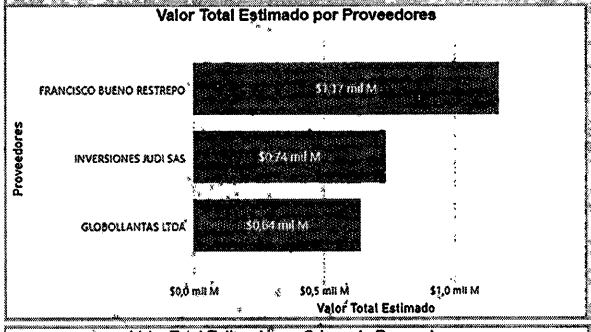


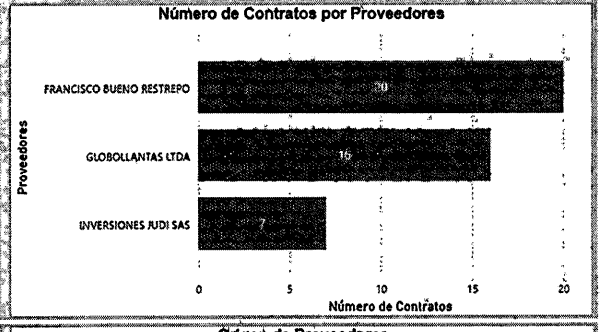


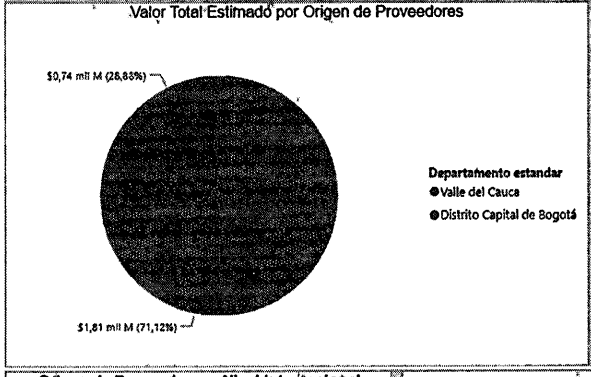
Proveedor seleccionado

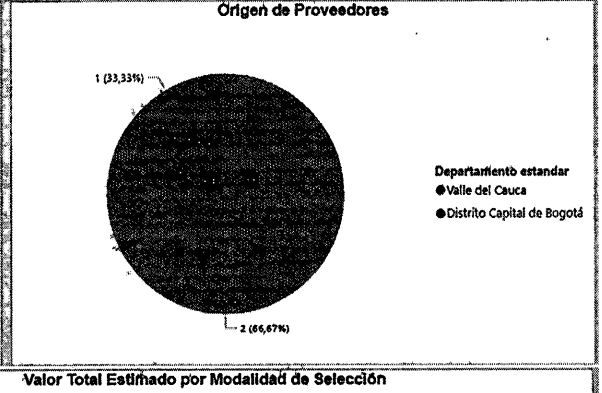


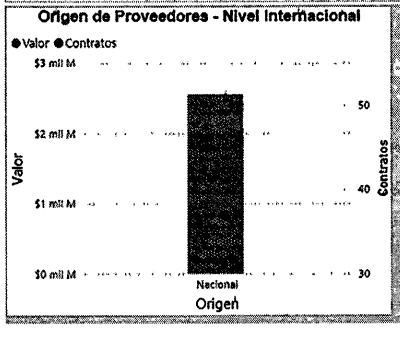
Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$2,55 mil M	43	No identificado

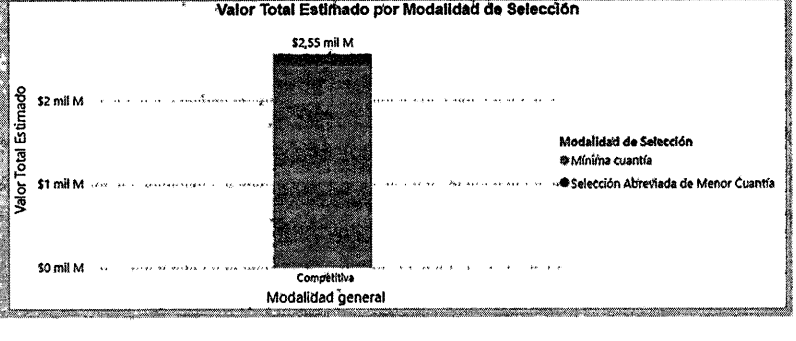












6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

La información del análisis de la demanda le permite a la entidad identificar como ha contratado históricamente la misma entidad y otras entidades con objetos iguales o similares. Se recomienda buscar procesos por valores similares o superiores al proceso que se está estructurando.

Con dicha información se busca poder tener una referencia para poder definir la necesidad del proceso, los requisitos habilitantes, especificaciones de los productos, aspectos técnicos, metodologías de evaluación, entre otros.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

AÑO	CONTRATANTE	CONTRATO NO.	MODALIDAD	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR
2024	GOBERNACION DEL CAQUETA	202400000039	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE:.GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, A.C.P.M O DIESEL, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	Somos Energia Zomac SAS	30.000.000 COP
2023	ALCALDIA DE BUSBANZA - BOYAÇA	CO1.PCCNTR.5512269	Mínima cuantía	SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (A.C.P.M Y GASÓLINA) CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA AGRICOLA Y PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ..	INVERSIONES RODRIGUEZ MURCIA SAS	16.000.000 COP
2018	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	PROCESO: 03-2018-DRNO Conntrato no adjudicado	Mínima cuantía	Contratar el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) para el funcionamiento de los vehículos del parque automotor y planta eléctrica de las sedes de la Regional Nororiente Bucaramanga, Valledupar, Norte de Santander, Arauca y Unidades Básicas de Tame y Saravena, Barrancabermeja, San Gil, Vélez, Málaga y Puerto Berrio.	No adjudicado	19.269.606 COP

6.5. Análisis de los procesos identificados

Después de realizar la identificación tanto de los procesos de la entidad como de otras entidades, se determinan las siguientes condiciones relevantes:

- Modalidad de selección del contratista.

De la revisión de los procesos, se puede establecer que el 100% por ciento corresponde a mínima cuantía en tanto existe causal de selección objetiva por esta modalidad.

- Plazo.

PROCESO	PLAZO
1.430-12.17-0087	7 meses
1.430-17.15-2711	10 meses y 5 días
1.430-17.15-2205	10 meses
202400000039	1 mes, 19 días
CO1.PCCNTR.5512269	1 mes, 25 días
03-2018-DRNO	Estimado en 8 meses y 27 días

- Forma de pago.

PROCESO	FORMA DE PAGO
1.430-12.17-0087	**Forma de Pago:** El Departamento del Valle del Cauca, pagará el 100% del valor del contrato mediante presentación y tramitación de cuentas periódicas o parciales (facturas de venta) por consumo, previo informe de recibo suscrito por el Supervisor, certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal del contratista donde se pueda verificar el cumplimiento durante el mes anterior de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
1.430-17.15-2711	**CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** El Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres pagara el 100% del valor del contrato mediante presentación y tramitación de cuentas periódicas por consumo previo informe de recibo suscrito por el Supervisor. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del contrato, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC.).
1.430-17.15-2205	**FORMA DE PAGO:** El Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres pagara el 100% del valor del contrato mediante presentación y tramitación de cuentas periódicas por consumo previo informe de recibo suscrito por el Supervisor. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del contrato, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC.).
202400000039	El pago se efectuará mediante ACTAS DE PAGO PARCIAL, acompañadas de certificación de recibido del servicio a satisfacción expedida por el supervisor, quien previamente deberá verificar las cantidades suministradas, los pagos de harán teniendo en cuenta disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC
CO1.PCCNTR.5512269	Para la forma de pago una vez se suscriba el Contrato respectivo, la Administración Municipal de Busbanzá - Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante actas parciales previa entrega del informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato,
03-2018-DRNO	El Instituto le pagará al proponente favorecido, a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de la Entidad, de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo mensual del objeto del contrato, previa presentación de la factura y acta de recibido a satisfacción en donde conste que el bien, obra o servicio se recibió a satisfacción, previo cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales.

- Experiencia.

PROCESO	EXPERIENCIA

1.430-12.17-0087	El proponente deberá acreditar experiencia con copia de certificaciones cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la convocatoria, la cuantía a certificar es de mínimo el 100% del presupuesto oficial, aportar las certificaciones de contratos ejecutados en los últimos dos (2) años de los contratos ejecutados, con objeto igual o similar al de la presente contratación
1.430-17.15-2711	**El proponente como requisito habilitante deberá acreditar experiencia a través de la presentación de tres (3) contratos o certificaciones relativas a suministro legal de combustible automotor conforme a condiciones técnicas detalladas y cuya sumatoria sea igual a superior a 46,1 salarios mínimos legales mensuales vigentes.**
1.430-17.15-2205	**Experiencia mínima (DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA) (Requisito Habilitante)** **El proponente como requisito habilitante deberá acreditar experiencia a través de la presentación de tres (3) contratos o certificaciones relativas a suministro legal de combustible automotor conforme a condiciones técnicas detalladas y cuya sumatoria sea igual a superior a 46,1 salarios mínimos legales mensuales vigentes.**
202400000039	Los proponentes, personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar experiencia general de mínimo (02) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor de manera individual sea igual o superior al presupuesto oficial y su objeto guarde relación con suministro de combustible.
CO1.PCCNTR.5512269	El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de dos (2) contratos y/o certificaciones con objeto de suministro y/o adquisición de combustible el cual debió ser suscrito con entidad pública o privada, los cuales deben estar liquidado y cumplir con lo siguiente: - Los contratos al sumarlos deben superar DOS (2) veces el presupuesto oficial. - En caso de proponente plural la experiencia se verificará de acuerdo al porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.
03-2018-DRNO	**3.5 EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA O CERTIFICADA** El Instituto acoge lo estipulado en el inciso 3º, numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 221 del Decreto 019 de 2012, que dice: "... sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa". El proponente debe presentar dos (2) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos u órdenes de servicio, o actas de liquidación celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas, durante los últimos tres (3) años anteriores a la apertura del presente proceso relacionados con el Objeto contractual, y/o de características similares. El valor sumado de las certificaciones presentadas deberá ser mínimo del 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos mensuales vigentes (SMLMV), tomados de acuerdo con la fecha (año) de iniciación de la ejecución del contrato.

- Criterios de evaluación.

PROCESO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1.430-12.17-0087	Menor precio por tratarse de mínima cuantía
1.430-17.15-2711	Menor precio por tratarse de mínima cuantía
1.430-17.15-2205	Menor precio por tratarse de mínima cuantía
202400000039	Menor precio por tratarse de mínima cuantía
CO1.PCCNTR.5512269	Menor precio por tratarse de mínima cuantía
03-2018-DRNO	Menor precio por tratarse de mínima cuantía

- Códigos UNSPSC.

PROCESO	CÓDIGOS	
1.430-12.17-0087	**Código UNSPSC**	
	15101506	GASOLINA
	15101515	DIESEL

<table>
<tr><td>1.430-17.15-2711</td><td>El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 así: 15101506 – Gasolina; 15101505 – Diésel</td></tr>
<tr><td>1.430-17.15-2205</td><td>El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así: 15101506 – Gasolina; 15101505 – Diésel</td></tr>
<tr><td>202400000039</td><td>
<table>
<tr><th>Clasificador</th><th>Código</th><th>Bien o Servicio</th></tr>
<tr><td>Grupo</td><td>F</td><td>Servicios</td></tr>
<tr><td>Segmento</td><td>1500000</td><td>Combustibles, Aditivos para combustibles, lubricantes y materiales anticorrosivos</td></tr>
<tr><td>Familia</td><td>15100000</td><td>Combustibles</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>15101500</td><td>Petróleo y Destilados</td></tr>
<tr><td>Producto</td><td>15101505</td><td>Diésel</td></tr>
<tr><td>Producto</td><td>15101506</td><td>Gasolina</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CO1.RCCNTR.5512269</td><td>
<table>
<tr><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>15101506</td><td>Gasolina</td></tr>
<tr><td>15101505</td><td>ACPM</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>03-2018-DRNO</td><td>
<table>
<tr><th colspan="7">UNSPSC – Decreto 1082 de 2015.</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>B</td><td>15000000</td><td>15100000</td><td>15101500</td><td>15101506</td><td>Gasolina</td></tr>
<tr><td>2</td><td>B</td><td>15000000</td><td>15100000</td><td>15101500</td><td>15101505</td><td>Combustible Diesel</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

- Garantías.

<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>GARANTÍAS</th></tr>
<tr><td>1.430-12.17-0087</td><td>la garantía solicitada. (h) Dicha garantía debe contener los siguientes amparos: (1) Cumplimiento. Valor del Amparo: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Vigencia: Equivalente al plazo del mismo, más el de su liquidación (4 meses) y seis (6) meses más. (2) Calidad del servicio. Valor del Amparo: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Vigencia: Equivalente al plazo del mismo, más el de su liquidación (4 meses) y seis (6) meses más. (3) Responsabilidad civil contractual y extracontractual. Valor del Amparo: Equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV. Vigencia: Equivalente al plazo del mismo, más el de su liquidación (4 meses) y seis (6) meses más. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: 1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de amparo patronal. 5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. (4) Calidad de los bienes. Valor del Amparo: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Vigencia: Equivalente al plazo del mismo, más el de su liquidación (4 meses) y dos (2) meses más. Parágrafo I. No obstante si las partes en el plazo</td></tr>
<tr><td>1.430-17.15-2711</td><td>
<table>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>sobre valor total del contrato</td><td>Por el término de su duración y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10%</td><td>sobre valor total del contrato</td><td>Por el término de su duración y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.430-17.15-2205</td><td>
<table>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>sobre valor total del contrato</td><td>Por el término de su duración y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10%</td><td>sobre valor total del contrato</td><td>Por el término de su duración y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>202400000039</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes por los perjuicios derivados de la deficiente calidad</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CO1.PCCNTR.5512269</td><td>No requerida por excepción del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4.</td></tr>
<tr><td>03-2018-DRNO</td><td>
<table>
<tr><th>CLASE DE RIESGOS</th><th>DESCRIPCION</th><th>% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual por parte del contratista.</td><td>30</td><td>Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

7. Análisis de la Oferta

En este punto se identifican las personas naturales y jurídicas que pueden satisfacer la necesidad de la entidad. A partir de dicha información se puede extraer información financiera para establecer los indicadores financieros y organizacionales cuando apliquen.

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Ciudad	MIPYME
1	901278568	DISTRIBUIDORA OYV HERMANOS ASOCIADOS Y CIA SAS	Sociedad por acciones simplificada	Cali	No
2	901434864	GRUPO LEGHAR S.A.S.	Sociedad por acciones simplificada	Villeta	No
3	16657102	HENRY QUINTANA BECERRA	Persona natural	Cali	No
4	901080386	Somos Energia Zomac SAS	Sociedad por acciones simplificada	No Definido	Si
5	598949	ARGEMIRO DE JESUS ACEVEDO CANO	Persona natural	Jardín	No
6	74333353	CARLOS YESID RAMIREZ PARDO	Persona natural	No Definido	Si
7	28475825	MARIA BIBIANA TORRES ESPITIA	Persona natural	No Definido	Si

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Ciudad	MIPYME
8	900726894	INVERSIONES OPHIRA SAS	Sociedad por acciones simplificada	Tabio	Si
9	901242839	INVERSIONES RODRIGUEZ MURCIA SAS	Sociedad por acciones simplificada	No Definido	Si
10	822006352	DISTRIBUCION COMERCIO Y TRANSPORTE SAN MARTIN S.A.S.	Sociedad por acciones simplificada	San Martín	Si
11	901300741	COESCO COLOMBIA SAS	Sociedad por acciones simplificada	Sitionuevo	No
12	28475825	MARIA BIBIANA TORRES ESPITIA	Persona natural	No Definido	Si
13	830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	Sociedad anónima	Bogotá	No
14	830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	Sociedad anónima	Bogotá	No
15	79984204	FRANCISNED LOZANO ORDOÑEZ	Persona natural	La Dorada	No
16	30732944	CBM CENTRO AUTOMOTRIZ	No identificado	No Definido	Si
17	No Definido	UT COMBUISTIBLE 2021	No identificado	Girón	No
18	27496990	ELISA LLORENTE DE ESCRUCERIA	Persona natural	Bogotá	No
19	811009788	DISTRACOM S.A.	Sociedad anónima	No Definido	No
20	900349039	GNVC BUCARAMANGA S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	Bucaramanga	Si
21	804010955	ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA SAS	Sociedad por acciones simplificada	Bucaramanga	Si
22	901464458	EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA	No identificado	Girardota	No
23	6315451	ESTACION DE SERVICIO EL LEON	No identificado	Ginebra	No
24	830006596	AUTOS MONGUI SAS	Sociedad por acciones simplificada	Bogotá	Si
25	9004597375	Grupo EDS Autogas S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	Bogotá	No
26	830507528	TurriSystem	No identificado	No Definido	No
27	900734797	ECOFULL COLOMBIA SAS	Sociedad por acciones simplificada	No Definido	Si
28	811009788	DISTRACOM S.A.	Sociedad anónima	Villavicencio	No
29	800094449	MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA	Entidad territorial	Barranquilla	No

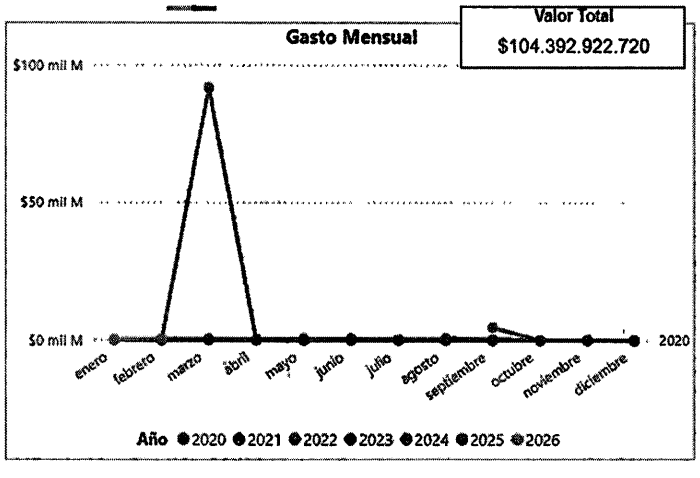
N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Ciudad	MIPYME
30	59669927	KAREN ELIZABETH MARIN NOGUERA	Persona natural	Pasto	No
31	30208823	EDS SABANALARGA	No identificado	Arauca	Si
32	3532916	GASOLINERA DON JOSE	No identificado	Murindó	No
33	900149566	SERVICENTRO SAN ANDRES SAS	Sociedad por acciones simplificada	Barrancaberm eja	Si
34	822000851	DIHEGO LTDA	Limitada	No Definido	No
35	19309394	BANCOLOMBIA	No identificado	Villavicencio	Si
36	31792492	CARMENZA MONTOYA FRANCO	Persona natural	Andalucía	No

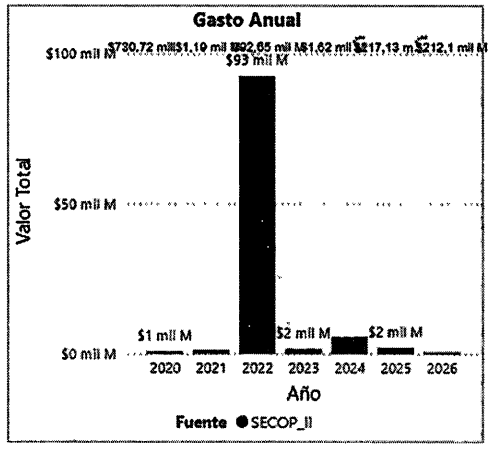
Fuente: Datos Abiertos CCE

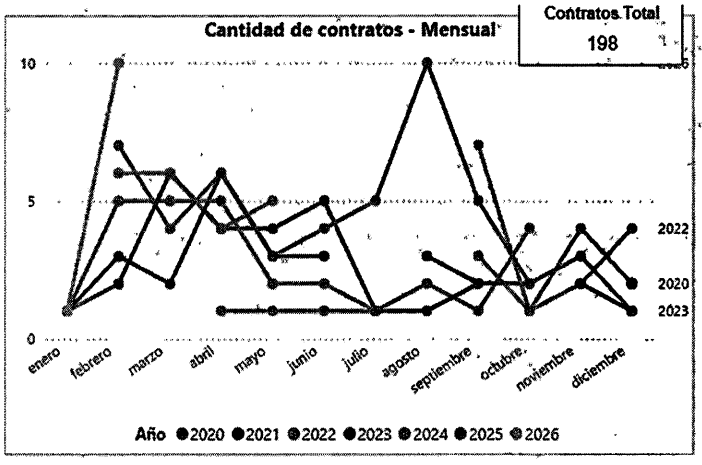
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

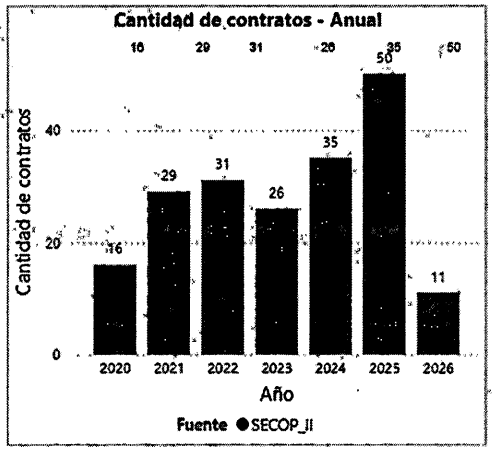
Año: 01/01/2024 a 26/02/2026
Categoría: 151015
Departamento del proveedor: Valle del Cauca
Plataforma: SECOP II
Nombre proveedor: Todos
Nombre proveedor plataforma: Todos
Modalidad de Selección: Competitiva

ANÁLISIS DE LA OFERTA

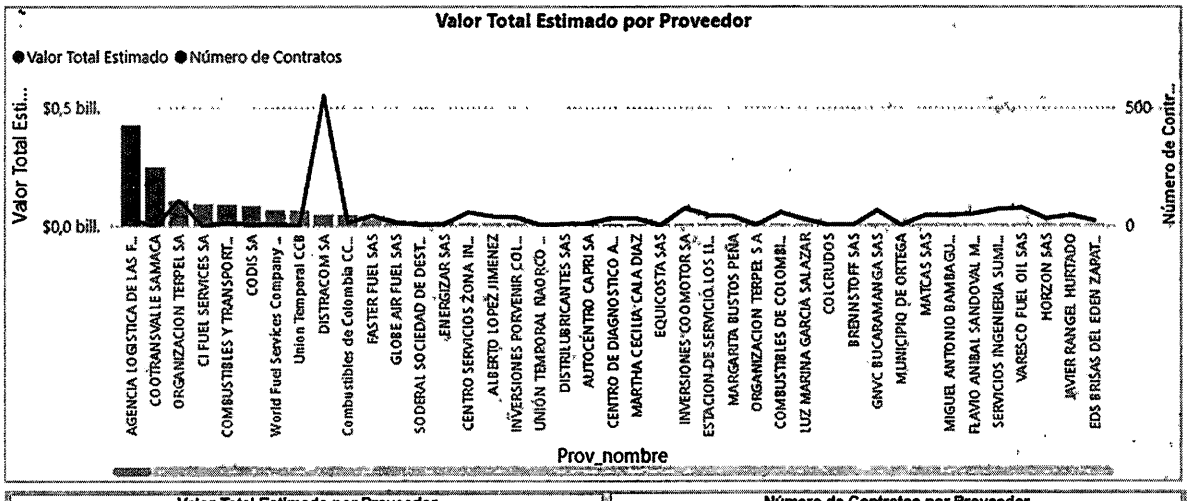


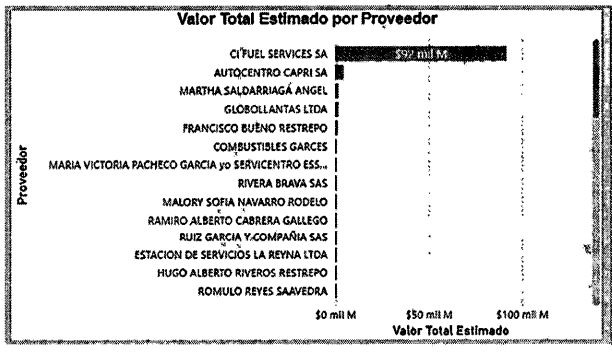


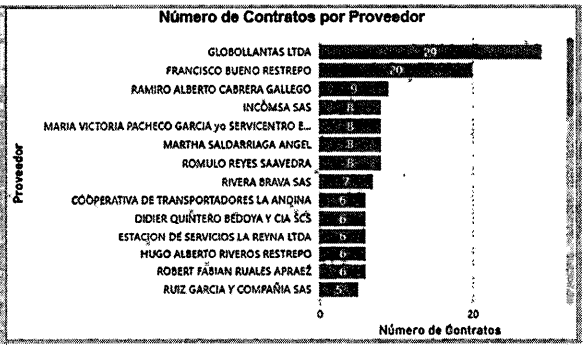


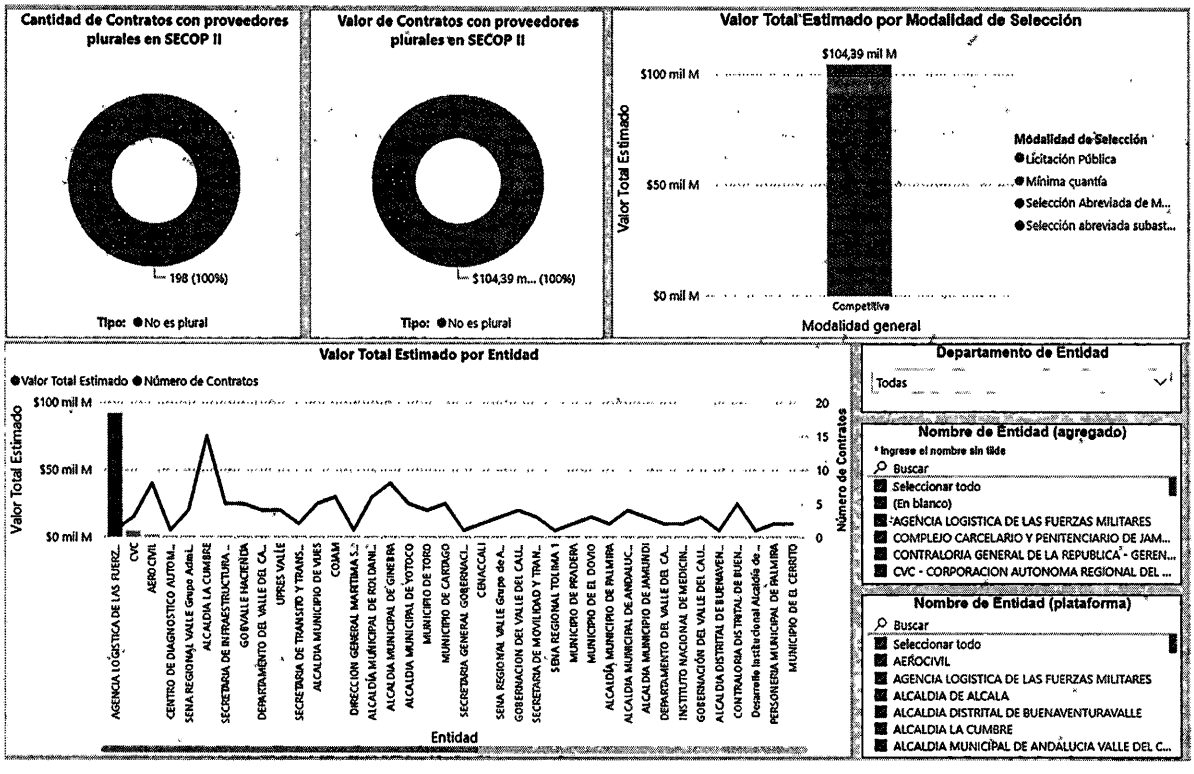


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$104,39 mil M	48	21,88 mil









7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Por la modalidad de contratación pretendida no aplican criterios diferenciales para emprendimiento de mujeres.

Respecto de las mipymes, se establecerá en la experiencia el número de contratos para tal acreditación en virtud del artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que incluyó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al decreto 1082 de 2015.

7.4. Cadena de suministro

La cadena de suministro de la gasolina es un proceso complejo y altamente coordinado que asegura que este combustible vital llegue de manera eficiente desde los yacimientos petrolíferos hasta los vehículos de millones de personas en todo el mundo. Este recorrido involucra múltiples etapas, cada una de las cuales es crucial para mantener la disponibilidad y calidad de la gasolina. Desde la extracción del petróleo crudo, su refinación, transporte, almacenamiento y finalmente, su distribución en estaciones de servicio, cada paso está optimizado para garantizar un flujo continuo y confiable. A continuación, se explorarán en detalle cada una de estas etapas, respaldadas por datos y cifras que ilustran la magnitud y la importancia de la cadena de suministro de la gasolina.

Producción y extracción de petróleo: el punto de partida esencial

La cadena de suministro de la gasolina comienza con la producción y extracción de petróleo crudo, la materia prima fundamental para su elaboración. El petróleo se extrae de yacimientos ubicados en diversas regiones del mundo, como Oriente Medio, América del Norte, América del Sur, África y Asia. Según la Administración de Información Energética de Estados Unidos (EIA), en 2023, la producción mundial de petróleo crudo alcanzó aproximadamente 95 millones de barriles por día, siendo Estados Unidos, Arabia Saudita y Rusia los principales productores.

La extracción de petróleo implica tecnologías avanzadas y una logística precisa para maximizar la eficiencia y minimizar el impacto ambiental. Las plataformas petroleras, tanto terrestres como marinas, utilizan equipos especializados para perforar pozos y extraer el crudo. En promedio, se necesitan alrededor de 300 horas de operación continua para extraer un barril de petróleo, y cada instalación puede manejar desde unos pocos miles hasta decenas de miles de barriles diarios.

Una vez extraído, el petróleo crudo debe ser transportado a las refinerías. Este transporte se realiza principalmente a través de oleoductos, buques petroleros, trenes y camiones. Por ejemplo, el oleoducto Keystone XL, aunque controversial, tiene la capacidad de transportar hasta 830,000 barriles de petróleo crudo por día desde Canadá hasta Estados Unidos, facilitando un flujo constante hacia las refinerías.

La eficiencia en la extracción y el transporte es crucial para mantener los costos bajos y asegurar un suministro continuo. Sin embargo, esta etapa también enfrenta desafíos significativos, como fluctuaciones en los precios del petróleo, regulaciones ambientales y conflictos geopolíticos que pueden afectar la producción y el suministro global.

Refinación y distribución: transformando el crudo en gasolina

Una vez que el petróleo crudo llega a las refinerías, comienza el proceso de refinación, donde se transforma en productos utilizables como la gasolina. Las refinerías utilizan procesos complejos de destilación y conversión para separar y convertir los diferentes componentes del crudo. Según la EIA, una refinería típica puede procesar entre 200,000 y 1 millón de barriles de petróleo crudo por día, produciendo millones de litros de gasolina y otros combustibles.

El proceso de refinación incluye varias etapas clave:

Destilación: El petróleo crudo se calienta y se introduce en una torre de destilación, donde se separa en fracciones basadas en sus puntos de ebullición. La gasolina se obtiene de las fracciones más ligeras.

Reformado catalítico: Esta etapa mejora la calidad de la gasolina aumentando su octanaje y reduciendo impurezas.

Tratamiento: Se eliminan contaminantes como el azufre y los metales, asegurando que la gasolina cumpla con las normativas ambientales.

Blending (mezcla): La gasolina se mezcla con aditivos para mejorar su rendimiento y cumplir con las especificaciones de los mercados locales.

La refinación no solo produce gasolina, sino también otros productos derivados como diésel, queroseno y lubricantes. La eficiencia de las refinerías es crucial para mantener bajos los costos de producción y garantizar una oferta adecuada. Además, las refinerías están invirtiendo cada vez más en tecnologías más limpias y sostenibles para reducir las emisiones y minimizar el impacto ambiental de sus operaciones.

Después de la refinación, la gasolina debe ser distribuida a las estaciones de servicio. Este transporte se realiza a través de oleoductos, buques tanque, camiones cisterna y ferrocarriles. La red de distribución es extensa y está diseñada para asegurar que la gasolina llegue de manera rápida y segura a los puntos de venta. Por ejemplo, en Estados Unidos, aproximadamente el 70% de la gasolina se transporta a través de oleoductos debido a su eficiencia y capacidad para manejar grandes volúmenes.

La logística de distribución también incluye el almacenamiento en terminales y depósitos antes de que la gasolina sea cargada en las estaciones de servicio. Estos depósitos deben cumplir con estrictas regulaciones de seguridad para prevenir derrames y otros incidentes ambientales. La gestión eficiente de esta etapa es esencial para mantener la disponibilidad de gasolina y minimizar las pérdidas por evaporación o derrames.

Comercialización y consumo final: la gasolina en tus manos

La etapa final de la cadena de suministro de la gasolina es su comercialización y consumo final. Esta fase involucra la distribución de la gasolina a través de estaciones de servicio y otros puntos de venta al consumidor. La red de distribución minorista es amplia y competitiva, con miles de estaciones de servicio operando en todo el mundo.

Las estaciones de servicio no solo venden gasolina, sino que también ofrecen otros servicios como tiendas de conveniencia, talleres de reparación y servicios de lavado de autos. La ubicación estratégica de estas estaciones es crucial para su éxito, ya que deben estar accesibles para los conductores y ubicadas en áreas de alto tráfico vehicular. Según la Asociación Nacional de Gasolineras de Estados Unidos, existen más de 168,000 estaciones de servicio en el país, atendiendo a millones de conductores diariamente.

La comercialización de la gasolina también implica estrategias de precios dinámicos, promociones y programas de lealtad para atraer y retener clientes. Los precios de la gasolina fluctúan constantemente debido a factores como el costo del

petróleo crudo, la demanda estacional, impuestos y márgenes de ganancia de las estaciones. Por ejemplo, durante la pandemia de COVID-19, los precios de la gasolina cayeron significativamente debido a la disminución de la demanda y el exceso de oferta.

Además, la transición hacia fuentes de energía más limpias está impactando la comercialización de la gasolina. La creciente adopción de vehículos eléctricos (VE) y la inversión en infraestructuras de carga están cambiando la demanda de combustible tradicional. Según la Agencia Internacional de Energía (IEA), las ventas de vehículos eléctricos alcanzaron los 10 millones en 2022, representando un crecimiento del 55% respecto al año anterior. Este cambio está impulsando a las estaciones de servicio a diversificar sus ofertas, incorporando estaciones de carga para VE y otros servicios relacionados con la movilidad sostenible.

El consumo final de la gasolina está directamente relacionado con la movilidad humana y la actividad económica. Los sectores del transporte, la construcción, la agricultura y otros dependen en gran medida de la disponibilidad de este combustible. Según la EIA, en 2023, el consumo mundial de gasolina superó los 200 millones de barriles por día, reflejando su importancia en la economía global.

La eficiencia y la sostenibilidad son aspectos clave en la comercialización de la gasolina. Las estaciones de servicio están implementando tecnologías más limpias y prácticas sostenibles para reducir su huella ambiental. Esto incluye el uso de sistemas de gestión de energía, la instalación de paneles solares y la implementación de programas de reciclaje de residuos.

Conclusión

La cadena de suministro de la gasolina es un proceso intrincado que abarca desde la extracción del petróleo crudo hasta su distribución y consumo final en las estaciones de servicio. Cada etapa, desde la producción y refinación hasta la logística de distribución y la comercialización, juega un papel crucial en asegurar que la gasolina llegue de manera eficiente y segura a los consumidores. La utilización de tecnologías avanzadas, la optimización de procesos y la adaptación a las tendencias globales como la transición hacia energías más limpias son fundamentales para mantener la eficacia de esta cadena de suministro. Comprender este recorrido nos permite apreciar la complejidad y la importancia de la gasolina en nuestra vida cotidiana y en la economía mundial, destacando la necesidad de una gestión sostenible y eficiente para enfrentar los desafíos futuros.

7.5. Estructura de costos

La estructura de costos, por tratarse de una compra, obedece al valor del bien en el cual está incluido el transporte de los elementos así como la utilidad esperada. A su vez, en la estructura de costos el vendedor deberá tener en cuenta la siguiente carga impositiva la cual se encuentra inmersa en el valor ofertado, así:

Retención en la fuente: Según tabla de la DIAN
Derechos de Sistematización: 1% del valor del contrato
Estampilla procultura: 1%
Estampilla prohospitales: 1%
Estampilla prodesarrollo: 2%
Estampilla prounivalle: 2%
Estampilla de adulto mayor: 2%
Estampilla prouceva: 0.5%
Estampilla Pro pacifico: 0.5%
Estampilla prodeportes: 0.5%
Estampilla Pro-electrificación rural: 0.2% del valor total, antes del IVA
Reteica: depende del lugar en que se ejecute el contrato
Retención honorarios – Honorarios personas jurídicas (si aplica): 11%.

7.6. Análisis Financiero

No aplica

8. Estudio de Mercado

En el valor de la gasolina inciden varios factores, de acuerdo a la CREG, en este se tiene en cuenta su producción, transporte y almacenamiento. Además, se considera el trabajo de la estación de servicio, donde lo obtiene el cliente y los impuestos de esta actividad, el cual es regulado.

Antes de 1999, el Gobierno regulaba el precio y asumía los subsidios, un modelo muy parecido al que actualmente utiliza Venezuela.

Sin embargo, los continuos aumentos de los precios internacionales del petróleo causaron ajustes importantes en el precio interno de la gasolina, lo que provocaba que algunos meses su costo fuera más alto que otros para el Estado.

Necesariamente se tuvieron que desmontar los subsidios, entre otras cosas, por la recesión económica que sufría el país en ese momento. Por esta razón, el modelo para establecer el precio de la gasolina cambió.

Para ello se creó una fórmula con la que mensualmente el gobierno varía el precio, dependiendo de cómo se mueve el mercado internacional, lo que se conoce como el costo de oportunidad.

Para promediar el precio del galón de gasolina o el del ACPM, se suma el ingreso al productor, el biodiesel, el impuesto a la nación, el impuesto territorial, los márgenes de distribución y el transporte.

Cada uno de estos aspectos, en diferentes porcentajes, suma el total del precio del combustible.

Observemos un ejemplo para entenderlo:

INGRESO AL PRODUCTOR

Este es el valor que el Gobierno le paga al proveedor del petróleo, es decir, el propietario de la refinería, que en este caso es Ecopetrol, por galón de gasolina o ACPM y que representa casi el 50 por ciento del precio total.

Ingreso al Productor = 50%

BIOCOMBUSTIBLE

Luego viene el segundo pago: el del Biocombustible que se le mezcla a la gasolina. En Colombia se utiliza el etanol.

Se calcula que el porcentaje promedio para la compra del Biocombustible representa el 7 por ciento de la suma total.
Biocombustible= 7%

IMPUESTO A LA NACIÓN E IMPUESTO TERRITORIAL

El gobierno decidió gravar con impuestos el galón de gasolina y ACPM.

El cobro de estos impuestos va tanto al gobierno nacional como a los gobiernos municipales y departamentales. Sumados ambos impuestos, representan casi el 26 por ciento del costo total del combustible, es decir 13 por ciento para los dos tipos de impuestos.

Aquí vienen incluidos aspectos como el IVA, entre otras sobretasas.

Impuesto nacional= 13%
Impuesto territorial= 13%

MÁRGENES DE DISTRIBUCIÓN

Además se les debe pagar a los distribuidores mayoristas y minoristas. Esa remuneración a los distribuidores es del 10 por ciento del precio total.

Márgenes de distribución= $10

TRANSPORTE

Finalmente los costos por el transporte representan el 6 por ciento del galón de gasolina.

Transporte= 6%

Así las cosas, las variables más importantes para determinar el precio del galón de gasolina son el ingreso al productor y los impuestos.

A su vez, dentro del presupuesto de la dependencia se tiene recurso por valor de $100.000.000, el cual se agotará en la contratación bajo el modelo de monto agotable.

9. Análisis de Riesgo

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, el Departamento del Valle del Cauca ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Ver matriz de riesgo como documento anexo al presente proceso de contratación.

10. Conclusiones

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Los códigos UNSPSC identificados son:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
B – Materias primas	15000000 – Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	15100000 - Combustibles	15101500 – Petróleo y destilados	15101506 – Gasolina
B – Materias primas	15000000 – Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	15100000 - Combustibles	15101500 – Petróleo y destilados	15101505 – Diésel

- Modalidad de selección y su justificación.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y cuantía del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta selección están basadas en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, al igual que el Decreto 1082 de 2015, y las normas adicionales que complementen o regulen la contratación estatal.

De acuerdo con lo establecido en los estudios previos, la modalidad de selección establecida para esta convocatoria es la MÍNIMA CUANTÍA, conforme al inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art.2 del Decreto No.1860 de 2021), que a su tenor reza: "Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, independiente de su objeto. ..."

La selección del contratista se efectúa de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del Decreto 1082 de 2.015, EL MENOR PRECIO siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada ejecución de la obra, incluidos impuestos costos gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros), de acuerdo con la ley.

- Forma de pago del contrato.

El Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres pagara el 100% del valor del contrato mediante presentación y tramitación de cuentas periódicas por consumo previo informe de recibo suscrito por el Supervisor. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del contrato, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC.).

- Plazo de ejecución.

El Contrato tendrá una duración será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto antes del vencimiento del plazo.

- Criterios diferenciales, en el caso de que aplique.

Por la modalidad de contratación pretendida no aplican criterios diferenciales para emprendimiento de mujeres.

En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021, la entidad en aras de fomentar la participación de MIPYMES aplicará criterios diferenciales para acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección, así:

Los proponentes MiPymes y empresas y emprendimientos de mujeres podrán acreditar la experiencia con hasta cuatro (4) contratos o certificaciones relativas a suministro legal de combustible automotor conforme a condiciones técnicas detalladas y cuya sumatoria sea igual a superior a 100% en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección, es decir, 57,11 SMMLV.

- Garantías exigidas.

Riesgos a amparar por el cooperante	Monto	Base de liquidación	Vigencia del seguro
Cumplimiento	10%	sobre valor total del contrato	Por el término de su duración y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
Calidad del servicio	10%	sobre valor total del contrato	Por el término de su duración y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

- Presupuesto oficial

El presupuesto oficial es de CIEN MILLONES DE PESOS MDA CTE ($1000.000.000) Incluye IVA y demás impuestos y tributos a los que haya lugar.

- Tener en cuenta el siguiente descuento por concepto de estampillas:

Retención en la fuente: Según tabla de la DIAN
Derechos de Sistematización: 1% del valor del contrato
Estampilla procultura: 1%
Estampilla prohospitales: 1%
Estampilla prodesarrollo: 2%.
Estampilla prounivalle: 2%
Estampilla de adulto mayor: 2%
Estampilla prouceva: 0.5%
Estampilla Pro pacifico: 0.5%
Estampilla prodeportes: 0.5%
Estampilla Pro-electrificación rural: 0.2% del valor total, antes del IVA
Reteica: depende del lugar en que se ejecute el contrato
Retención honorarios – Honorarios personas jurídicas (si aplica): 11%

El presente estudio del sector, se elabora en el municipio de Santiago de Cali, en 09/03/2025

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Gestión del Riesgo
Departamento del Valle del Cauca

Elaboro: Alejandro Diaz Oritz - Contratista Especializado
Revisó: Julián Alberto Ruiz Sánchez – Contratista Rol Jurídico
Claudia Alexandra Gordilla- Contratista Rol Financiero
Luis David Medina Contratista - Rol Técnico

- Garantías exigidas.

Riesgos a amparar por el cooperante	Monto	Base de liquidación	Vigencia del seguro
Cumplimiento	10%	sobre valor total del contrato	Por el término de su duración y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
Calidad del servicio	10%	sobre valor total del contrato	Por el término de su duración y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

- Presupuesto oficial

El presupuesto oficial es de CIEN MILLONES DE PESOS MDA CTE ($1000.000.000) Incluye IVA y demás impuestos y tributos a los que haya lugar.

- Tener en cuenta el siguiente descuento por concepto de estampillas:

Retención en la fuente: Según tabla de la DIAN
Derechos de Sistematización: 1% del valor del contrato
Estampilla procultura: 1%
Estampilla prohospitales: 1%
Estampilla prodesarrollo: 2%
Estampilla prounivalle: 2%
Estampilla de adulto mayor: 2%
Estampilla prouceva: 0.5%
Estampilla Pro pacifico: 0.5%
Estampilla prodeportes: 0.5%
Estampilla Pro-electrificación rural: 0.2% del valor total, antes del IVA
Reteica: depende del lugar en que se ejecute el contrato
Retención honorarios – Honorarios personas jurídicas (si aplica): 11%

El presente estudio del sector se elabora en el municipio de Santiago de Cali, en 09/03/2025

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Gestión del Riesgo
Departamento del Valle del Cauca

Elaboro: Alejandro Diaz Oritz - Contratista Especializado
Revisó: Julián Alberto Ruiz Sánchez – Contratista Rol Jurídico
Claudia Alexandra Gordilla- Contratista Rol Financiero